OTRAS DISPOSICIONES

RED FERROVIARIA VASCA-EUSKAL TRENBIDE SAREA

4630

RESOLUCIÓN de 26 de octubre del 2026, del director general de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, por la que se aprueba el «Proyecto de ejecución de la reforma parcial del área del puesto de mando Atxuri-Bilbao».

El objeto del presente proyecto es la reforma parcial de la zona del puesto de mando en el edificio de la estación de Atxuri en Bilbao.

La intervención contempla la creación una zona nueva de despachos que permitirá incorporar tres nuevos puestos de trabajo. Para ello, se plantea una redistribución de los espacios actuales mediante la modificación de la zona de acceso y de determinados elementos de compartimentación interior.

Las actuaciones previstas consisten principalmente en la modificación de tabiquerías, instalaciones y acabados interiores.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de ciento ochenta y un mil cuatrocientos veintidós euros con sesenta céntimos (181.422,60).

El Presupuesto de Ejecución por Contrata, obtenido añadiendo un 6 % de Beneficio Industrial y un 13 % de Gastos Generales, asciende a la cantidad de 215.892,90 euros.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras del «Proyecto constructivo para la reforma parcial del área del puesto de mando Atxuri-Bilbao», una vez añadido el IVA correspondiente del 21 %, asciende a la cantidad de doscientos sesenta y un mil doscientos treinta euros con cuarenta y un céntimos (261.230,41).

El plazo de ejecución estimado para las obras es de cinco meses y medio (5,5 meses).

Los Servicios Técnicos de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que el proyecto responde a su objeto, que incluye los documentos indicados en el artículo 11 del Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004, de 30 de diciembre), artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 126-132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), y que recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata, por lo que proceden a informar favorablemente.

Este órgano es competente para la aprobación de determinados proyectos constructivos de infraestructuras ferroviarias de competencia de la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Gobierno Vasco, por delegación de dicho órgano mediante Resolución de 16 de marzo de 2020 del director de Infraestructuras del Transporte.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Aprobar el «Proyecto de ejecución para la reforma parcial del área del puesto de mando Atxuri-Bilbao», con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de doscientos sesenta y un mil

doscientos treinta euros con cuarenta y uno céntimos (261.230,41) y con un plazo de ejecución para las obras de cinco meses y medio (5,5 meses).

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Bilbao, a 26 de octubre de 2026.

El director general de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea,
ANTONIO LÓPEZ PALENZUELA.